



FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – U.N.A.
DEPARTAMENTO DE APOYO A LA COMUNIDAD ACADÉMICA
Manual de Organización y Funciones

DEPARTAMENTO DE APOYO A LA COMUNIDAD ACADÉMICA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

DIRECCIÓN ACADÉMICA.
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
UNA
2022

1. BASE LEGAL

RESOLUCIÓN C.D. N° 12/2016

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE FECHA 21 DE ENERO DE 2016, ACTA N° 2998, **POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 2993 DEL EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNA.**

DEL DEPARTAMENTO DE APOYO A LA COMUNIDAD ACADÉMICA

Artículo 26°: El Departamento de Apoyo a la Comunidad Académica estará a cargo de un Jefe de Departamento y contará con las Unidades de Biblioteca, Bienestar Estudiantil y Psicopedagogía. Contará además con el personal docente, técnico y administrativo necesario para su funcionamiento adecuado y eficiente.

Artículo 27°: Las funciones del Departamento de Apoyo a la Comunidad Académica son:

- a) Gestionar y administrar las áreas de su competencia;
- b) Apoyar los procesos de formación ciudadana e identidad institucional, así como la formación artística y cultural de la comunidad universitaria;
- c) Orientar el esparcimiento mediante actividades de carácter deportivo, recreativo y ecológico;
- d) Fortalecer la construcción de la comunidad universitaria;
- e) Elaborar su Manual de Procedimientos y elevar a la Dirección para su aprobación.

Artículo 28°: Cada Unidad del Departamento de Apoyo a la Comunidad Académica estará bajo la responsabilidad de un Jefe de Unidad, que será un profesional calificado en el área, designado por el Decano a propuesta del Director Académico, de acuerdo al perfil establecido.

Artículo 29°: Las funciones de la Unidad de Biblioteca son:

- a) Establecer los estándares básicos para el funcionamiento adecuado de la Biblioteca;
- b) Orientar y coordinar las acciones que tiendan a ofrecer servicios de información, reproducción de acuerdo a la legislación vigente, entrega de libros y otras documentaciones;
- c) Asesoramiento y provisión de fuentes bibliográficas con el objetivo de apoyar las funciones docentes, de aprendizaje, asistencia y de investigación científica;
- d) Elaborar el Manual de Procedimientos de su Unidad y elevarlo al Director Académico para su aprobación.

Artículo 30°: Las funciones de la Unidad de Psicopedagogía son:

- a) Identificar factores de riesgo psicosocial y cultural en la comunidad académica y su incidencia en el desarrollo de las actividades académicas;
- b) Auxiliar al equipo directivo a tomar decisiones ajustadas a los objetivos perseguidos y a las características institucionales.
- c) Evaluar a los alumnos para ver el tipo y la intensidad de las ayudas que necesitan para progresar en sus estudios.
- d) Diagnóstico psicopedagógico y tratamiento para recuperación de los alumnos en su entorno académico.
- e) Contribuir al desarrollo del plan de orientación académica y profesional y del plan de acción tutorial y elevar a su inmediato superior una memoria trimestral sobre su funcionamiento y una memoria anual al final del curso.
- f) Colaborar con los profesores de la FCM UNA, a través de la dirección académica, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, y en la programación y aplicación de adaptaciones curriculares dirigidas a los alumnos que lo precisen, entre ellos los alumnos con necesidades educativas especiales
- g) Colaborar técnicamente en las Actividades Didáctica Integradoras
- h) Realizar actividades de prevención y promoción de la salud psicosocial.

- i) Estimular, orientar y monitorear la investigación en el campo de su competencia.
- j) Asesorar en la formulación y aplicación de programas en el campo de la psicopedagogía.
- k) Brindar un programa de asesoría a los alumnos para disminuir el rezago, reprobación y deserción escolar articulada con los tutores.
- l) Vinculación con los coordinadores de academia.
- m) Realizar las demás funciones que le asigne la jefatura del departamento
- n) Elaborar el Manual de Procedimientos de su Unidad y elevarlo al Director Académico para su aprobación.

Artículo 31°: Las funciones de la Unidad de Bienestar Estudiantil son:

- a) Identificar, verificar y monitorizar a la población vulnerable de la comunidad académica y garantizar las acciones de bienestar, en articulación con otras instancias de la Facultad, la Universidad y otras instituciones públicas y privadas nacionales y extranjeras;
- b) Implementar un modelo de atención y promoción de la salud para garantizar el bienestar integral de la comunidad académica;
- c) Programar y desarrollar actividades orientadas a la salud biopsicosocial, así como promoción de la cultura, recreación y deportes en todos los ámbitos de la comunidad académica de la Facultad de Ciencias Médicas;
- d) Elaborar el Manual de Procedimientos de su Unidad y elevarlo al Director Académico para su aprobación.

DEPARTAMENTO DE APOYO A LA COMUNIDAD ACDÉMICA

3.1. MISIÓN

Brindar asistencia y apoyo a la población académica, propiciando el desarrollo de profesionales académicamente competentes, creativos, comprometidos con los valores éticos y socialmente responsables y, proveerlos de servicios que contribuyan al bienestar de nuestra comunidad universitaria y de nuestra sociedad.

3.2. VISIÓN

Impulsar, generar y facilitar los procesos de innovación académica necesarios para mantener a la Institución a la vanguardia en la Educación Superior a nivel nacional e internacional y logrando la implementación de procesos académicos ágiles y eficientes.

3.3. OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE APOYO A LA COMUNIDAD ACADÉMICA

- Identificar, verificar y monitorizar a la población académica más vulnerable, garantizando las acciones de bienestar, en articulación con otras instancias de la Institución; promoción de la salud, cultura, recreación y deporte, propiciando el bienestar integral de la comunidad académica.
- Brindar a la comunidad académica, un programa de asesoría psicopedagógica, con factores de riesgo psicosocial y cultural, promoviendo el progreso en los estudios y minimizando la deserción universitaria.
- Establecer los estándares básicos para el funcionamiento adecuado de la Biblioteca; a través de la orientación y coordinación de acciones para optimizar los servicios de información.

1. ORGANIGRAMA

